



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 15-SE-2022

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Inicial• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Especial• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Coordinación de Educación Hospitalaria y Domiciliaria• Inspección General	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelago Mendoza, 24 de febrero de 2022
---	---

OBJETO: Comunicar lineamientos, requisitos y procedimientos para la implementación del Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario para el Ciclo Lectivo 2022.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds., y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia a fin de comunicar los lineamientos, los requisitos y las pautas para la implementación del SERVICIO EDUCATIVO DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO.

El Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario, dependiente de la Dirección de Educación Especial, brinda educación a los/as niños/niñas y adolescentes de todos los Niveles Educativos obligatorios que por su condición de salud se ven impedidos/as de asistir con regularidad a sus Escuelas de Origen por un período de 30 (treinta) días o más. El objetivo de esta Modalidad es garantizar la igualdad de oportunidades a dichos/as estudiantes, permitiendo la continuidad de sus trayectorias escolares (LEN 26.206. Art. 60 y 61).

En el siguiente enlace y/o código QR se podrán descargar los siguientes materiales:

Anexo I: Lineamientos del Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario

Anexo II: Solicitud del Servicio

Anexo III: Modelo Acta Compromiso

Enlace	Código QR
https://acortar.link/Sigd5a	

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelago
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA